

Memoria de la Presidencia

Los presupuestos de las entidades locales constituyen **la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones** que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y **de los derechos que prevean liquidar** durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (art. 162 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales).

Se integra por tanto en el presupuesto general de las entidades locales el presupuesto de los organismos autónomos dependientes de esta. De esta manera, el presupuesto de la Diputación de Badajoz **contendrá, además de su presupuesto propio, el de los Organismos autónomos que lo integran entre los que se encuentra el Organismo Autónomo Área de Desarrollo Local.**

El presupuesto del Área de Desarrollo Local, ajustándose a las disposiciones legales aplicables, refleja los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones propias así como los recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2008, consignados para su aprobación sin déficit inicial y de acuerdo al principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria.

Entrando en el contenido del presupuesto hay que destacar algunas modificaciones que se han incorporado respecto al presupuesto del año anterior:

Modificaciones técnicas: se ha cambiado la estructura presupuestaria básica del presupuesto del Área en el sentido de adaptar los servicios, sus finalidades y objetivos a la clasificación funcional aprobada por la Orden de Estructura Presupuestaria (Orden de 20 de septiembre de 1989).

Significa una notable mejora en términos presupuestarios y financieros pero también en el deseo de corresponsabilizar a los correspondientes jefes de servicio con la gestión económica de los mismos.

Modificaciones coyunturales: como es sabido el importe de este presupuesto depende en mucho del nº de proyectos que se prevea gestionar por lo que están en estrecha relación con las convocatorias vigentes en cada momento. Al hilo de esta cuestión hay que resaltar que en el momento en el que nos encontramos se están liquidando la mayoría de los proyectos de las convocatorias de la programación de los fondos comunitarios 2000-2006, sin que aún se hayan abierto convocatorias para el nuevo periodo de programación 2007-2013.

Comparativa global respecto del 2007:

- Respecto a lo dicho para los proyectos esto se traduce en una disminución del presupuesto total por importe de 2.500.000 de euros (aproximadamente). A modo de muestra desaparecen presupuestariamente proyectos como:
 - Ruralsol (1.080.000 euros)
 - Orion (1.950.000 euros)
 - Emfron (450.000 euros).

Por el contrario se incorporan tres proyectos de plataformas digitales por importe de 1.200.000 euros (aprox.).

- Respecto a la estructura fija:
 - Cap. I: Se mantiene la misma plantilla con la subida anual prevista en la ley de acompañamiento a los presupuestos generales del estado.
 - Cap.II: Acatando directrices generales se disminuyen los gastos en bienes corrientes y servicios consignados en este capítulo.
 - Cap. III: Presupuestado para atender los gastos financieros de la entidad.

- Cap. IV: Incrementado básicamente por la previsión de subida del convenio con la Consejería de Desarrollo Rural para el fomento de mancomunidades y por la apuesta de esta área por una mayor presencia en asociaciones y entidades que de alguna manera gestionen nuestros intereses.
- Cap. VI: Habida cuenta de la reducción considerable de los gastos corrientes necesarios para el funcionamiento de la estructura fija se ha optado por invertir la aportación de Diputación en crear patrimonio para el Área dotando de equipamiento las instalaciones propias.

Pretensiones:

- Consolidación del desarrollo local. Objetivo de esta dirección es convertir el Área en un Agente promotor del desarrollo.
- Incorporación del servicio de información geográfica.
- Consolidación de plantilla.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2007

Fdo: M^a José Hormigo Guerrero